



Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2014



Resultados Venezuela

Septiembre 2014



Contenido

Introducción	3
Resultados del ILTL: bajo promedio en transparencia	4
Normatividad	5
Labor del Congreso o Asamblea	6
Presupuesto y Gestión Administrativa	7
Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas	8
Venezuela: Transparencia en la Asamblea Nacional	9
Recomendaciones para una Asamblea Nacional Transparente	16
Anexo. Cuadro Resumen de Preguntas destacadas por cada dimensión	18



Introducción

Los poderes legislativos son las instituciones donde se encuentran representadas las distintas fuerzas y visiones políticas de un país, con un triple objetivo: 1. Diseñar la estructura político institucional del país de acuerdo al marco general dibujado por la Constitución nacional; 2. Hacer contraloría y seguimiento al resto de la estructura del Estado en función del diseño legal e institucional; y 3. Representar y defender la voz, deseos y necesidades de sus electores y comunidades ante el país. Los parlamentos son espacios para la práctica deliberativa de la democracia, el debate público y la toma de decisiones donde mayor exposición y contraposición de ideas debiera coexistir con la producción legislativa en pos del bien común.

En la actualidad, sin embargo, los Congresos o Asambleas Nacionales padecen una crisis de confianza por parte de la ciudadanía, que pone en cuestión su legitimidad como poder relevante en la composición del Estado de Derecho y del desarrollo pleno de las democracias.

Este es un riesgo mayor en aquellos países con Poderes Ejecutivos fuertes, donde el equilibrio de poderes independientes al que aspira el Estado de Derecho, se ve amenazado por la concentración de poder, el des prestigio y la falta de legitimidad de contrapartes como el legislativo.

Muchos países latinoamericanos han avanzado en materia de transparencia, sobre todo a través de la aprobación de leyes de acceso a información pública y otras regulaciones afines. Sin embargo, por sus características de poder auto-regulado, estas disposiciones suelen no tener efectos en los congresos, por lo que se vuelven sólo una referencia para las reformas que debieran impulsar los Poderes Legislativos, más no una obligación. El ritmo de avance en materia de transparencia en los parlamentos se vuelve un desafío complejo de abordar.

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) esta integrada por 22 organizaciones de diez países del continente, y su objetivo es elevar los estándares de transparencia en los poderes legislativos de la región promoviendo de forma activa las buenas prácticas ya existentes.

¿Qué es el índice de Transparencia Legislativa?

Con el objetivo de sistematizar y analizar información

relevante sobre los Poderes Legislativos y monitorear las tareas que desempeñan desde la perspectiva de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso que la ciudadanía tiene a dichos órganos, la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) elaboró un Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa. Este Índice pretende establecer una serie de estándares mínimos de transparencia en el quehacer político, administrativo y propiamente legislativo de los Congresos de la región, para conseguir una medición que —practicada sistemáticamente— se convierta eventualmente en un referente para conocer los avances en los niveles de transparencia en estos países. Incluso, puede ser una herramienta para compartir información con otras naciones de la región que hoy no participan en la construcción del presente instrumento.

Los índices como éste representan un sofisticado análisis de la relación entre distintos ámbitos de un fenómeno, para este caso, el de la transparencia en los Poderes Legislativos. De esta forma, se ofrece a la ciudadanía, la prensa, las demás organizaciones de la sociedad civil y los tomadores de decisiones, un completo panorama de la situación de transparencia en los Congresos o Asambleas Nacionales, sintetizados en cifras que reflejan el mayor o menor avance en este tipo de políticas.

El índice está dividido en cuatro dimensiones: 1. Normatividad, 2. Labor del legislativo, 3. Presupuesto y gestión, y 4. Participación y Rendición de cuentas. Es una herramienta exhaustiva pues en total cuenta con 477 preguntas distribuidas entre las cuatro fases. Para 2014, la primera edición del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, cuenta con los resultados de diez parlamentos de la región; se aplicó el instrumento completo en nueve de parlamentos y en el caso del Congreso de Uruguay participó solo en una de las cuatro dimensiones. Sobre la Metodología pueden encontrar mayores detalles en el Informe Completo del ILTL 2014 <http://goo.gl/jEhG4J>

Transparencia Venezuela como miembro de la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa, ha participado en la construcción del instrumento de evaluación y aplicado la herramienta para obtener los resultados del Índice de Transparencia Legislativa 2014, que se presentan en este informe.



Resultados del ILTL: bajo promedio en transparencia

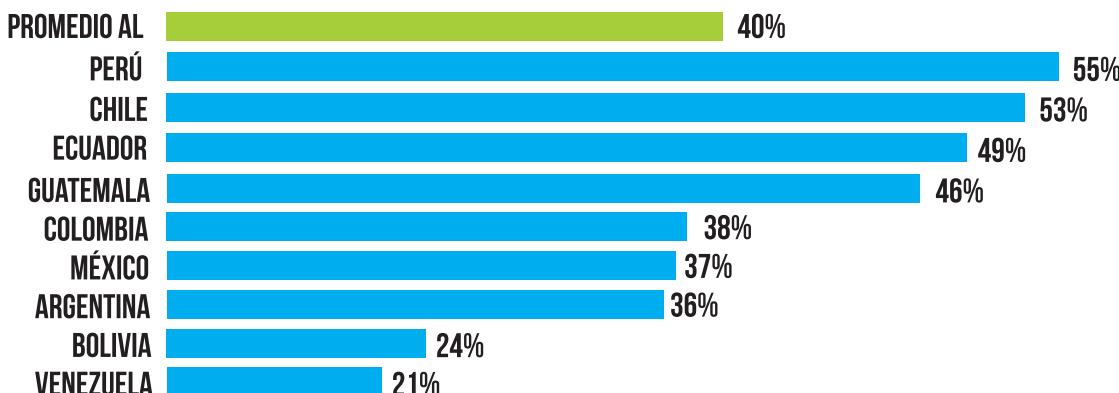
Los resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa se encuentran disponibles en la web www.transparencialegislativa.org.
y en www.transparencia.org.ve

En ella también se puede descargar la base de datos para realizar análisis de acuerdo a lo que cada ciudadano busque en profundidad.

Una primera mirada a los resultados muestran grandes

oportunidades de mejora para los parlamentos de la región. El resultado general obtenido por los Congresos o Asambleas Nacionales evaluados fue de 40% de Transparencia, siendo Perú (55%) y Chile (53%) quienes tienen niveles de transparencia superiores al 50%, mientras Venezuela (21%) y Bolivia (24%) son los países que se encuentran más rezagados. Ningún país obtuvo resultados sobre 70%, lo que indica una importante brecha entre lo que se considera óptimo en un legislativo y el resultado final de la evaluación de cada uno de ellos en esta medición.

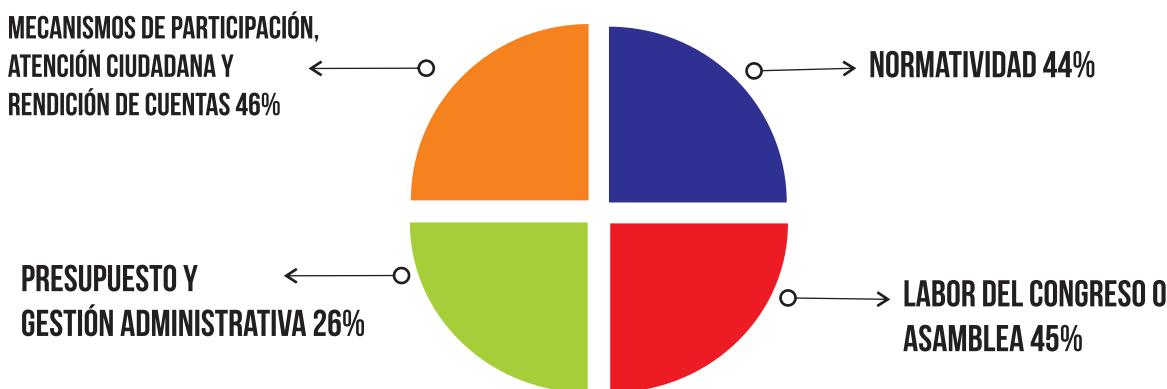
Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa



En general, en 3 de las 4 dimensiones en estudio se obtuvieron resultados en torno al 45% -Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas (46%), Labor del Congreso o Asamblea (45%) y

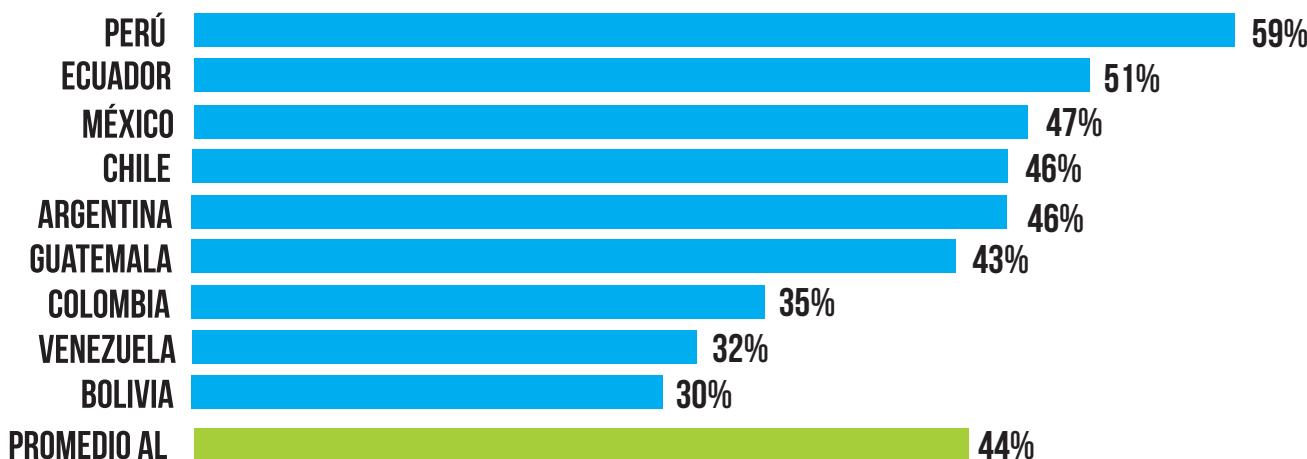
Normatividad (44%)- siendo la dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa (26%) la que presenta mayor déficit en materia de transparencia.

Transparencia de los Parlamentos de América Latina Promedios





Normatividad



En la dimensión **Normatividad**, Perú (59%) y Ecuador (51%) obtienen rendimientos sobre el 50%, demostrando tener dispositivos legales que fomentan ciertos niveles de transparencia por encima del resto de los países participantes en la medición, pero aún muy distantes del óptimo definido por las organizaciones miembro de la [RLTL](#).

Por otra parte, continuando con la tendencia general, Bolivia (30%) y Venezuela (32%) presentan los mayores rezagos respecto del resto de los países estudiados, aunque es en esta dimensión en la que obtienen mejores resultados.

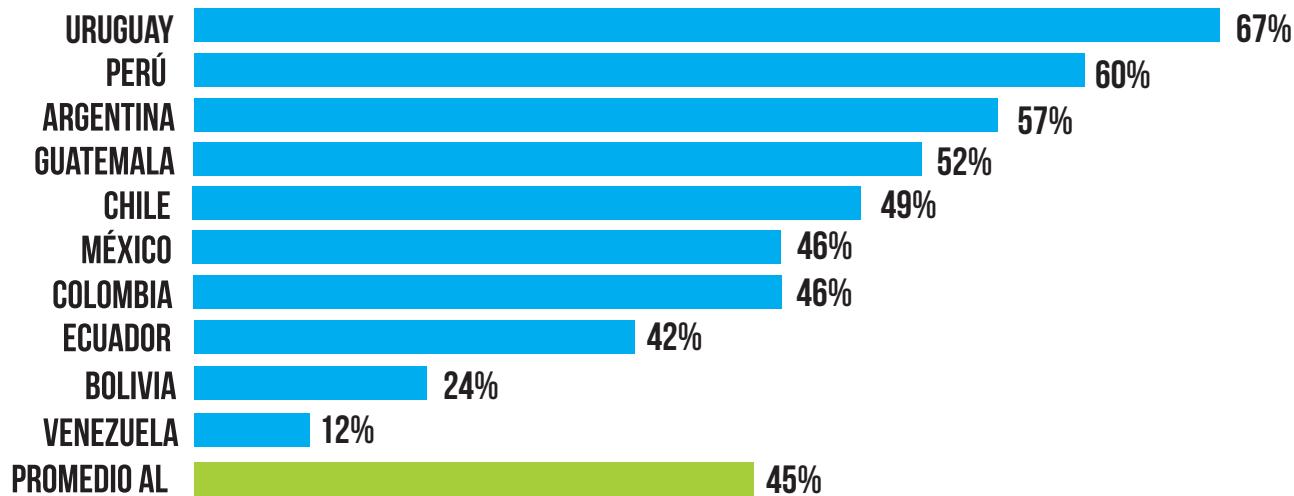
Cabe destacar aquí que únicamente Perú cuenta con reglamentación en torno a la participación ciudadana,

mientras que los otros 8 países evaluados carecen de normas que obliguen o fomenten la relación entre la ciudadanía y el Congreso o Asamblea. En cuanto a la reglamentación del lobby, tan sólo 3 países cuentan con una norma que regule la materia: Chile (100%), mediante la Ley 20.730; Perú (92%), Ley 28.024; y México (97%) en los reglamentos de ambas cámaras del Congreso.

Se considera sumamente importante la existencia de una norma (en el reglamento interno de las cámaras, una ley nacional, decreto presidencial, etc) que regule la publicidad de información y explique procedimientos y mecanismos estandarizados para el acceso a la información. De este modo, se permite un conocimiento más acabado sobre el funcionamiento del Congreso, y se previenen discrecionalidades de la administración de turno.



Labor del Congreso o Asamblea



En la dimensión **Labor del Congreso o Asamblea** es en la que se aprecia mayor dispersión en los resultados entre países. Uruguay –que sólo participó en este indicador– obtuvo un 67% de transparencia, seguido por Perú (60%), Argentina (57%) y Guatemala (52%). Nuevamente, Bolivia (24%) y Venezuela (12%) son quienes más rezagados se encuentran en la materia.

Aquí se evalúa la existencia, publicación y periodicidad con que se difunden los documentos relativos a la actividad propiamente parlamentaria: trabajo en comisiones, en plenarias, votaciones, versiones taquigráficas, entre otros.

Faltas comunes: analizando los resultados comparados encontramos varios elementos comunes pendientes, como por ejemplo que un legislativo cuente con un registro sobre obsequios a los congresistas. Si bien todos los países (a excepción de Venezuela) cuentan con una

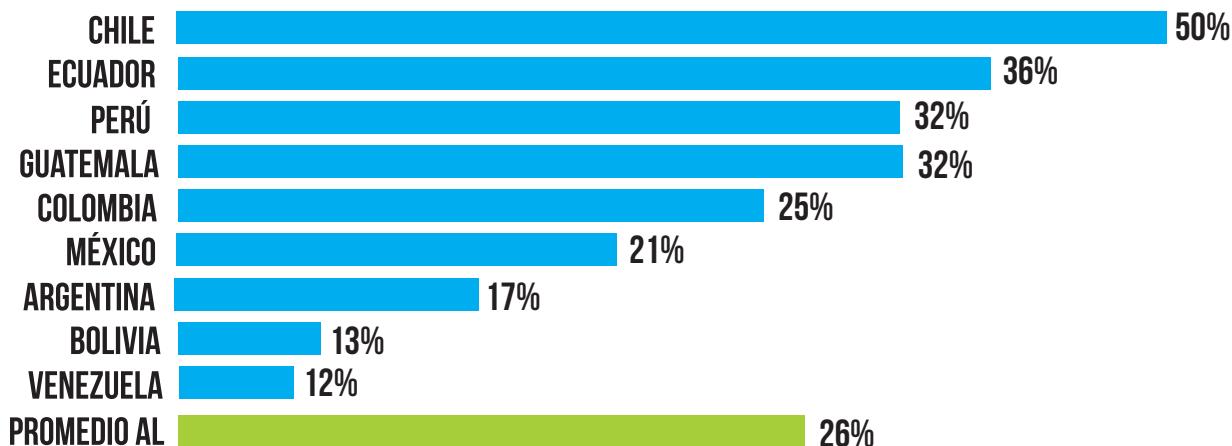
normativa sobre la ética parlamentaria, en ninguno de los países evaluados existe un documento oficial que registre los regalos que reciben los legisladores en función de su labor.

Por otro lado, más de la mitad de los países medidos no tienen mecanismos para registrar lo sucedido en las comisiones de forma textual. Sólo Argentina (76%), Guatemala (63%), Perú y Uruguay (ambos con 68%) cuentan con versiones estenográficas públicas de las reuniones de comisión. Esto resulta importante, ya que es en ellas donde suceden la mayor cantidad de cambios a los proyectos.

Además, solo tres parlamentos proveen información sobre las asesorías externas que reciben los congresistas (remuneradas o no) por parte de externos: Uruguay (75%), Chile (50%) y muy escasamente Colombia (14%).



Presupuesto y Gestión Administrativa



Presupuesto y Gestión Administrativa es la dimensión en la que hubo un menor rendimiento de los Congresos y Asambleas Nacionales de la región, con un promedio de apenas 26%. Destaca sobre el resto de los países el desempeño del Congreso chileno, que alcanza el 50% de transparencia, pero exhibiendo aún grandes posibilidades de mejora en esta dimensión.

Un aspecto central sobre el funcionamiento del Congreso se refiere a los asesores de los legisladores y personal administrativo. En Bolivia, Chile, Colombia y Guatemala se publican los concursos públicos para el personal del Congreso o Asamblea, mientras que en los otros 5 países no existe información al respecto. Además, menos de la mitad de los países evaluados publica el listado de los asesores asignados a los congresistas: Chile (ambas cámaras), Ecuador, Guatemala, Perú y el Senado de Argentina difunden una nómina con los nombres de los

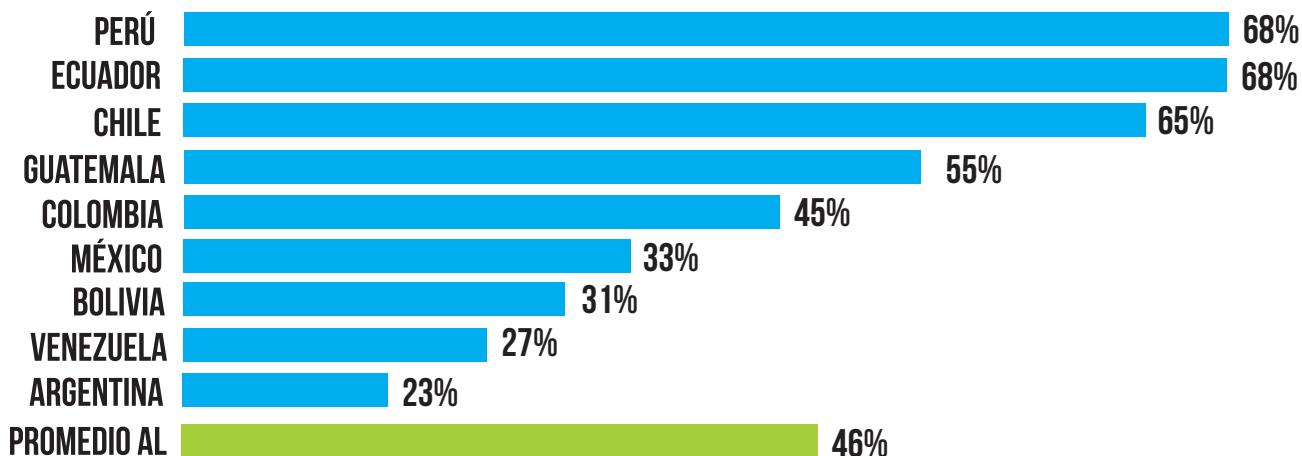
asesores legislativos.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la mayoría de los países hacen públicos informes periódicos documentando el gasto del Congreso o Asamblea en sus páginas web o documentos impresos; sólo Bolivia y Venezuela no publican información al respecto. Sin embargo, estos datos se presentan en formatos y tablas cerradas dificultando el cruce de información y análisis que cada quien deseé realizar.

La RLT hizo énfasis en su análisis en la publicación y organización de la información en formatos abiertos y reutilizables, en consonancia con las nuevas tecnologías y diversos usos que se le da a la información en la actualidad, observando serios retrasos en la región, respecto a la utilización de nuevas tecnologías en la administración.



Mecanismos de Atención, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas



La dimensión **Mecanismos de Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas** obtuvo el mejor rendimiento en promedio. Destacan Perú (68%), Ecuador (68%) y Chile (65%) con puntajes sobre 60%. En tanto, Argentina (23%) y Venezuela (27%) no alcanzaron el 30% de transparencia en esta dimensión.

Una de los indicadores aquí, se refiere a la existencia de una oficina responsable del acceso a la información dentro del Congreso. En general, los países obtuvieron un buen puntaje, a excepción de Venezuela, quien no cuenta con una oficina en su Asamblea, y la Cámara de Diputados de Argentina que, a diferencia del Senado, no cuenta con una oficina de atención ciudadana. En los resultados desglosados por país pueden verse especificidades sobre sus funciones, horarios de atención y actividades que desarrollan.

Otro mecanismo importante de vinculación con la ciudadanía es la existencia y funcionamiento de un canal de televisión. Se evaluó asimismo qué tipo de canal es (internet, televisión abierta o por cable, etc), y qué programación tiene. Aquí también se obtuvo muy buena puntuación, siendo Guatemala (94%), Colombia y Perú (87% cada uno) quienes lideran este indicador. Sin

embargo, algunos canales sólo transmiten las sesiones del pleno, otros también las de las comisiones, pero muy pocos, reuniones adicionales entre legisladores y sociedad civil, o programas educativos o de información general. Los aspectos medidos en esta última dimensión son de gran importancia, y afortunadamente nuestros Congresos de la región se encuentran trabajando fuertemente en ello.

Es crucial acercar el Congreso o Asamblea Nacional a la ciudadanía, representantes a sus representados, y permitir la participación ciudadana en la formulación de leyes. Para ello, aún se observa un fuerte déficit en la publicación de información de las y los legisladores (hoja de vida o currículum vitae, teléfonos, medios de contacto, entre otros), donde solo Perú obtiene una buena puntuación con 86%.

Adicionalmente, en más de la mitad de los países no hay un mecanismo –interno o externo- mediante el cual se resuelvan los conflictos de acceso a la información: en Argentina, Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela no existe un procedimiento previo a la instancia judicial para reclamar por el derecho de acceso a la información pública en sus Congresos.



Resultados por dimensión

	Total país	Ranking	Normatividad	Labor del Congreso o Asamblea	Presupuesto y Gestión Administrativa	Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas
ARGENTINA	36%	8	46%	57%	17%	23%
BOLIVIA	24%	9	30%	24%	13%	31%
CHILE	53%	3	49%	49%	50%	65%
COLOMBIA	38%	6	35%	46%	25%	45%
ECUADOR	49%	4	51%	42%	36%	68%
GUATEMALA	46%	5	43%	52%	32%	55%
MÉXICO	37%	7	47%	46%	21%	33%
PERÚ	55%	2	59%	60%	32%	68%
URUGUAY	67%	1	N/A	67%	N/A	N/A
VENEZUELA	21%	10	32%	12%	12%	27%
PROMEDIO AL	42%		44%	45%	26%	46%



Venezuela: Transparencia en la Asamblea Nacional

Venezuela obtuvo la peor posición entre los nueve parlamentos evaluados en 2014. Para conocer los principales factores que influyeron en los resultados obtenidos por el Parlamento nacional es importante conocer la situación actual que vive la Asamblea Nacional

en materia de transparencia y accesibilidad. Para ello destacamos los avances, desventajas y retos que se deben afrontar desde el legislativo para mejorar los resultados obtenidos en cada dimensión de este índice.

Dimensión Normatividad 32% de Transparencia:

La normativa vigente que rige el funcionamiento de la Asamblea Nacional tiene grandes carencias como la inexistencia de reglamentación de las actividades de lobby o cabildeo, y de legislación sobre la ética parlamentaria, que especifique las conductas impropias en la que no deben incurrir los diputados y establezca sanciones.

A estas carencias se agrega el incumplimiento propio del Reglamento de Interior y Debate ([Ridan](#)), como por ejemplo la violación de los artículos 135 y 136 que obligan a registrar y difundir el Diario de Debates y la Gaceta Legislativa, cosa que actualmente no es publicado por la Asamblea Nacional. Este tipo de fallas son determinantes en la ubicación final del parlamento nacional en los resultados del Índice en comparación a los Congresos de la región.

Sin embargo la Asamblea Nacional en esta primera dimensión fue donde obtuvo su mayor puntaje con 32%, aunque se ubicó por debajo del promedio de la región que está en 44%.

Hubo indicadores de la dimensión de Normatividad en los que la puntuación obtenida por el parlamento venezolano fue positiva como por ejemplo lo referente a la constitución de un canal de televisión destinado a brindar cobertura al parlamento, recordemos que gracias a la creación en 2007 de ANTV el parlamento cuenta con un canal de televisión dedicado a la actividad parlamentaria. **En esta dimensión solo se evaluó la existencia de leyes y normativas que regulen el funcionamiento del congreso y no la calidad del cumplimiento de las mismas.**

Comparaciones entre la AN y los parlamentos evaluados

Es larga la brecha de mecanismos que debe implementar la Asamblea Nacional para elevar sus índices de transparencia en comparación con los parlamentos mejor evaluados de la región, para ello es importante fijarse en los avances que muestran los congresos vecinos y adaptar las políticas que han resultado exitosas en esta materia, en

Normatividad	Porcentaje
1.1. Exhaustividad y Publicidad del marco normativo	25%
1.2. Existencia regulación transparencia y AI en el Congreso	0%
1.3. Reglamentación del cabildeo o Lobbying	0%
1.4. Registro de intereses	66%
1.5. Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	0%
1.6. Obligación de registrar actividad plenaria difusión	67%
1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones	0%
1.8. Registro de actividad en comisiones	33%
1.9. Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso	60%
1.10. Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea	100%
1.11. Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana	0%
1.12. Canal de Televisión	100%
1.13. Informes de gestión de las y los legisladores	30%
1.14. Información personal de las y los legisladores	N/A
1.15. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria	0%
1.16. Normatividad sobre participación	0%
Total	32%



parlamentos como el chileno y el peruano, con el fin de generar una mayor confianza y aceptación por parte de la ciudadanía en la Asamblea Nacional.

La referencia del Congreso de la República del Perú puede ser muy útil, siendo el parlamento que mayor avance reflejó en esta dimensión, entre otras cosas por la existencia dentro de su legislación, de una normativa que se encarga de regular el lobby o cabildio, mediante la Ley N° 28024, (Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública), además, la ley incorpora la elaboración de un registro que especifica el dónde, cuándo y quienes fueron los participantes de las reuniones contempladas como parte de estas actividades, lo que ayuda a fomentar mayor transparencia.

Otra mejora necesaria que debe implementar la Asamblea Nacional con la mayor rapidez posible, es la que ocurre actualmente en el parlamento mexicano, en donde su reglamentación ordena que además de la publicación del Orden del día, toda comunicación o asunto proyectado para su trato dentro de las sesiones de trabajo de las

comisiones deba ser publicada con 48 horas de anticipación, contrario a lo que ocurre en la actualidad en la Asamblea Nacional que no se publica la orden del día de ninguna de las 15 comisiones permanentes que la conforman.

De igual forma, es necesario replicar la medida tomada en el Congreso de Guatemala en donde la Ley de Acceso a la Información señala que cada diputado debe presentar y publicar una vez al mes un informe de gastos en los que incurre como parte de su labor parlamentaria, gracias a esto cada ciudadano puede conocer cuánto fue el monto de gastos de cada diputado.

La Cámara de Diputados de Argentina cuenta con un instrumento legal de Ética de la Función Parlamentaria, siendo el único país de los evaluados que lo tiene. Estos ejemplos son una referencia útil para el trabajo de la Asamblea Nacional en los próximos meses, que sin duda ayudara a superar la posición obtenida en esta medición y contribuirá en una mayor transparencia.

Dimensión Labor del Congreso o Asamblea, 12% en Transparencia:

Labor del Congreso o Asamblea	Porcentaje
2.1. Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos	50%
2.2. Documento que registre la memoria legislativa en los plenos	0%
2.3. Asistencia a las sesiones de los plenos	64%
2.4. Votaciones nominales de los plenos	0%
2.5. Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos	0%
2.6. Conformación de las comisiones y su agenda	6%
2.7. Asistencia a las sesiones de comisiones	0%
2.8. Votaciones de las sesiones de comisiones	N/A%
2.9. Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones	0%
2.10. Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones	25%
2.11. Asesorías externas	0%
2.12. Publicación de información de viajes	0%
2.13. Registro de obsequios a los congresistas	0%
Total	12%



Situación de la Asamblea Nacional:

Esta fue la dimensión junto a la de Presupuesto y Gestión Administrativa en la que la Asamblea Nacional obtuvo menor ponderación de las cuatro evaluadas, obtenido solo un 12%. En contra parte el parlamento de Uruguay con un 67% fue quien mayor puntaje registró (Recordemos que Uruguay solo participó en esta dimensión). Una de las principales carencias de la Asamblea Nacional es la falta de publicación de documentos, entre otros los que registra la memoria legislativa de las actividades que se desarrollan en las plenarias y dentro de todas las comisiones permanentes (Función del Diario de Debates y la Gaceta Legislativa), y que son la base de la construcción de un modelo de transparencia en la gestión parlamentaria; sin publicación de la información el resto de las tareas están pendientes.

Existe una lista de procedimientos necesarios para reducir el riesgo de abuso, privilegios, y de cooptación de las decisiones por parte de intereses particulares de poderosos, ya sean grupos económicos, políticos, sociales, religiosos, etc., generando inequidad y debilidad democrática. Muchos de ellos no son atendidos por la Asamblea Nacional y de allí su bajísima calificación, un ejemplo de esto es que las votaciones no se realizan de forma nominal (con excepciones) impide que se realice un registro personalizado de las votaciones de cada diputado en los asuntos sometidos a discusión y que los ciudadanos y las comunidades no puedan saber si sus diputados están representando sus intereses debidamente. O la inexistencia de un registro de obsequios que reciben los parlamentarios, para saber qué favores hacen o reciben; o la publicación con información detallada de los viajes que realizan los legisladores como parte de su labor.

De los aspectos que mejor puntuación reflejó el parlamento nacional dentro de esta dimensión, es la publicación de las asistencias de los diputados a las sesiones de plenaria que regularmente se dan a conocer a través de la web de la Asamblea Nacional, con una actualización mensual, sin embargo en congresos como el de Chile la publicación del documento que recopila las asistencias se produce en las 24 horas posteriores, dejando una gran brecha entre la publicación mensual que ocurre en Venezuela.

Comparaciones entre la AN y los parlamentos evaluados

Como parte de las iniciativas que se deben aplicar para mejorar el rendimiento del parlamento en venideras mediciones, es recomendable tomar en cuenta los avances que reflejó el Congreso del Perú, destacando en

esta dimensión la publicación libre y por vía electrónica que realizan de los viajes de los diputados en menos de 24 horas posteriores al viaje efectuado, este reporte incluye información relevante como el nombre del legislador, el destino(s), motivo o tema del viaje, las personas e instituciones que visitó, la agenda, entre otros. Esta información es recopilada al momento en el que los congresistas regresan de cada viaje que realizan al exterior, cada diputado debe elaborar un informe detallando la información señalada, esto en conformidad al artículo 23º inciso h del Reglamento de dicho Congreso.

Esta información se encuentra disponible para la ciudadanía en la Agenda Informativa de la página web del Congreso o en el portal de Transparencia Estándar del Perú, en la sección de actividades oficiales, sin embargo la información de viajes internacionales solo se encuentra actualizada hasta el año 2010. Similar caso ocurre en Guatemala donde se obliga al diputado a realizar un informe del viaje y su liquidación de viáticos pasados 8 días desde su retorno al país, en Ecuador toda la información referente a los viajes de los diputados con los motivos, fechas, agenda, facturas, pasaporte sellado entre otros documentos son publicados en su portal web <http://goo.gl/cQfqDo> siendo actualizados mensualmente. En comparación, la Asamblea Nacional de Venezuela no publica ningún documento oficial sobre los viajes que realiza cada parlamentario como parte de su gestión.

Otro aspecto en el que se marca una enorme diferencia es la publicación del documento que registra las asistencias de los diputados a las reuniones de las comisiones permanentes, en este caso la Asamblea Nacional no hace pública dicha información a diferencia del Congreso de Argentina en donde el documento es difundido en su portal web con menos de 24 horas posteriores a la reunión de cada comisión, en Chile además de publicar las asistencias se publica el acta de la reunión y los proyectos que hayan sido introducidos en la comisión. En cuanto a la difusión y publicación de las versiones taquigráficas de la sesiones en plenaria, en la Asamblea Nacional no es difundida y se conoce que los expedientes de ley están disponibles en la Dirección de Información Legislativa solo hasta 2009, en congresos como el de México y Argentina las versiones taquigráficas de las sesiones son publicadas en sus sitios en internet durante las 24 horas siguientes a la sesión. Un aspecto en el que el parlamento nacional muestra acentuadas diferencias con los países que mejor medición obtuvieron, es la publicación del orden del día de las comisiones, la Asamblea Nacional no difunde estos documentos a diferencia de lo que ocurre en el Congreso chileno donde el documento con los puntos a tratar en cada comisión es publicado en la web del congreso entre 24 y 48 horas de anticipación.



Dimensión: Presupuesto y Gestión Administrativa, 12% de transparencia:

Situación de la Asamblea Nacional:

La Asamblea Nacional fue ponderada con 12%, el promedio más bajo, en esta con respecto al resto de los congresos evaluados, recordemos que el promedio general de la región se situó en 26%. El órgano legislativo nacional mostró mayores carencias en la inexistencia de publicación de los gastos en los que incurre el parlamento, al no conocerse los estados financieros vinculados a la gestión parlamentaria ni a la gestión administrativa de la Asamblea.

Otra de las carencias es la omisión que existe en la publicación del listado de empresas que resultan adjudicadas luego del proceso de licitaciones que realiza el parlamento para la contratación de empresas que brindan obras y servicios. Sin embargo, como aspecto positivo se pudo destacar que la Asamblea Nacional publica en su web el llamado a concurso público para la contratación de obras y servicios.

¿En qué debe mejorar la Asamblea Nacional?

Aspectos vinculados a la publicación periódica de la ejecución del presupuesto de la Asamblea Nacional es donde existen mayores vacíos, aunque la región de por sí estuvo por debajo del promedio ideal, hay parlamentos en la región que tienen un gran avance en comparación al nuestro, tal es el caso del Congreso de Ecuador en donde gracias al respeto y cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información, mensualmente en el portal web de la Asamblea Nacional meridional es publicado un informe de ejecución de gastos del parlamento.

De igual forma se realiza la publicación del presupuesto anual del legislativo, los destinos de los recursos mes a mes y además se hacen públicas todas las auditorías internas que se realizan, contrario a la Asamblea Nacional, donde el resultado de las auditorías internas que realiza la Dirección de Auditorías no se hacen de conocimiento público, sino que solo lo conoce la junta directiva del parlamento.

Destaca el Congreso de Chile que difunde mensualmente a través de su web, información del estado financiero de cada diputado al publicar los ingresos y gastos en los que incurren los congresistas en

Presupuesto y Gestión Administrativa	Porcentaje
3.1. Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	66%
3.2. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional	25%
3.3. Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias	0%
3.4. Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional	0%
3.5. Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas	0%
3.6. Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional	25%
3.7. Asesores de los congresistas o asambleístas	0%
3.8. Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país)	0%
3.9. Publicación de contratación pública	7%
3.10. Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional	0%
Total	12%

temas como por ejemplo; gastos de oficina parlamentaria, telefonía, traslado, correspondencia, materiales de oficina, difusión, entre otros. De igual manera publican en su web, para el acceso de todos los ciudadanos, el monto mensual que reciben los parlamentarios para obtener asesorías y realizar viajes en el interior y exterior del país (Ver <http://goo.gl/1r47aK>).



Dimensión Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas 27% en transparencia: :

Situación de la Asamblea Nacional:

En la última dimensión del Índice, el parlamento nacional obtuvo 27%, quedando solo por encima del Congreso de Argentina que obtuvo la más baja calificación con 23%. Sin duda, la carencia de una oficina destinada al acceso a la información dentro de la Asamblea Nacional y la falta de publicación de informes nutridos y actualizados que contengan un balance de gestión en los marcos legislativos, presupuestales y políticos, sumado a la limitación existente en la actualidad en el ingreso de los medios de comunicación a las sesiones de plenarias son las principales debilidades en la Asamblea Nacional.

Dentro de los aspectos positivos en los que destaca el parlamento venezolano, se encuentra la existencia y funcionamiento de un canal de televisión exclusivo de la Asamblea Nacional desde 2007, con la llegada de ANTV, canal que se encarga de transmitir en vivo, por señal abierta y por internet todas las sesiones de la plenaria, sin embargo la evidente parcialidad política en la que incurre la señal de ANTV y los medios de comunicación con los que cuenta la Asamblea (<http://www.asambleanacional.gob.ve/>, [@SecretariaAN](#), [@ANPRENSA](#)) dificultan el acceso a la información de las diversas fuerzas políticas y visiones que hacen vida dentro de la casa de las leyes venezolanas, en función a la representatividad que se debe ejercer en el parlamento.

¿En qué debe mejorar la Asamblea Nacional?

De los nueve congresos que participaron en esta dimensión, en siete de ellos existe una oficina interna encargada de velar por el acceso a la información de la ciudadanía en materia legislativa, con casos curiosos como el de Guatemala, donde está previsto el cobro de un monto por la prestación del servicio. La Asamblea Nacional de Ecuador destaca por encima de otros al poseer, gracias a la ley de acceso a la información, un organismo independiente destinado a resolver los conflictos de acceso a la información, este mecanismo se encarga de resolver las negaciones de acceso a información que pueda recibir algún ciudadano, respuestas incompletas o respuestas inexactas.

De igual forma el Congreso de Chile debido a la

Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas	Porcentaje
4.1. Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	0%
4.2. Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública	0%
4.3. Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional	58%
4.4. Publicación de información en páginas web	59%
4.5. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional	25%
4.6. Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores	13%
4.7. Publicación de información de las y los legisladores	7%
4.8. Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea	17%
4.9. Participación ciudadana	67%
Total	27%

información que brinda y suministra a la ciudadanía a través de su web, obtuvo un 88% en el indicador encargado de evaluar a los portales web oficiales. Dentro de los elementos que incidieron para que Chile obtuviera tan alto porcentaje está la puesta en prácticas de herramientas interactivas en la web disponibles para dar y recibir comentarios, también permite la posibilidad de colocar opiniones a los legisladores, cuenta con la opción de hacer comentarios y preguntas sobre cualquiera de las secciones del sitio, en caso de inquietudes o solicitudes de los ciudadanos, encontrar información de contacto de los diputados, comisiones y personal técnico que labora en cada una de ellas.

En Ecuador se proporcionan Blogs a los diputados que ayudan a fomentar la interacción con los ciudadanos.

Con respecto a la publicación de informes de gestión de diputados, la Asamblea Nacional venezolana queda rezagada



en gran parte por el incumplimiento de la normativa actual por parte de muchos de los parlamentarios que no publican sus informes de gestión anual. Caso diferente ocurre en Chile, en donde los informes de gestión de cada parlamentario además de incluir el balance de su gestión, incluyen sus declaraciones juradas de patrimonio, hojas de vida, información laboral y académica además de los contactos del equipo de trabajo de cada diputado, toda esta información se encuentra disponible para la ciudadanía a través del portal web del Congreso de Chile, fomentando la transparencia en la rendición de cuentas (Ver: <http://goo.gl/mLJWn>).

Otro de los aspectos en los que la Asamblea Nacional presenta grandes debilidades es el acceso de los medios de comunicación a las sesiones de plenaria, siendo apenas junto a Bolivia y Guatemala los únicos parlamentos de la región en donde no se está permitido el acceso de todos los medios, sin embargo el caso de Bolivia y Guatemala es condicionado solo por las sesiones de carácter secreto, a diferencia de Venezuela donde por la reglamentación vigente, única y exclusivamente ANTV es el medio autorizado para ingresar a las sesiones.

En la actualidad, el ingreso de los ciudadanos a las sesiones de la Asamblea Nacional, está condicionado a la autorización por escrito del presidente del legislativo, situación que contrasta con lo que ocurre en el parlamento ecuatoriano, donde el único requisito que existe para que cualquier ciudadano ingrese a las sesiones es mediante la presentación de la cédula de identidad.

Otro aspecto en el que debe mejorar la Asamblea Nacional es la publicación de todos los proyectos de ley que recibe

el parlamento y que se trabaja en cada comisión. En países como Perú, Ecuador, Colombia y Chile es inmediata la publicación de los proyectos de ley que son introducidos a las comisiones o a las secretarías a través de su web, permitiendo a la ciudadanía estar enterada de las propuestas que se debaten en sus congresos.

A pesar de que Venezuela junto a los congresos de México, Argentina y Guatemala son los únicos que están obligados por su legislación a realizar consulta a sus ciudadanos como parte de la aprobación de un ley, en la Asamblea Nacional no se da suficiente difusión a las consultas realizadas a la comunidad, tampoco se publican los resultados de dichas consultas y en ocasiones se desconoce en qué momento se realizaron como fue el caso de la Ley que crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes del Mercado de Hidrocarburo, presentada en la plenaria del 19 de febrero de 2013 y siendo aprobada al día siguiente durante una sesión extraordinaria, lo que genera interrogantes acerca de en qué tiempo se consultó la normativa y se recogieron los resultados de dicha consulta.

Estas son algunos de los procedimientos que se aplican actualmente en los parlamentos de la región con éxito y que brindan una mayor accesibilidad a la ciudadanía. Es urgente reducir la opacidad en los procedimientos de la Asamblea Nacional, iniciando con una reforma de Reglamento de Interior y Debates vigente, para que sea un instrumento que fomente mayor transparencia, que se encargue de regular la ética parlamentaria y especifique los plazos de publicación de la información oficial (informes, actas, cuentas, asistencias etc.) que se genera en la Asamblea Nacional.



Recomendaciones para una Asamblea Nacional Transparente:

Desde **Transparencia Venezuela** conscientes de la enorme importancia que representa el Poder Legislativo y su correcto funcionamiento, para que desde allí se impulsen las normas que regulen y permitan tener una sociedad con bajos índices de corrupción, y herramientas que contribuyan a disminuir estos riesgos como la ley de acceso a la información (Proyecto que impulsamos en 2011), que obligue al estado y a todos sus organismos y dependencias a publicar toda la información de carácter público.

Luego de conocer los resultados del Índice de Transparencia Legislativa podemos detectar cuáles son las principales debilidades que deben ser atacadas en lo inmediato en aras de tener un parlamento transparente y promover la rendición de cuentas. En busca de aportar elementos que contribuyan a diseñar alternativas y promover los cambios necesarios que logren incrementar las condiciones de transparencia dentro de la Asamblea Nacional, consideramos pertinente que se evalúe y consideren la aplicación de las siguientes recomendaciones que permitirán elevar la ponderación obtenida por el Parlamento.

1) Dimensión Normatividad:

- Cumplir a cabalidad los artículos 135 y 136 del Ridan al publicar el Diario de Debates y la Gaceta Legislativa.
- Establecer con anticipación las fechas de sesiones de las plenarias de la Asamblea Nacional y publicar el orden del día con los asuntos a tratar con mayor anticipación que la actual.
- Reglamentar la actividad de Lobby o Cabildos de los diputados.
- Elaborar un Código de Ética Parlamentaria.

2) Dimensión Labor del Congreso o Asamblea

- Dar a conocer informes referentes a la realización de viajes que realizan los diputados como parte de su gestión parlamentaria, determinando las razones, objetivos, objetivos alcanzados y conclusiones (viajes a Parlasur, inspecciones como labor contralora, reuniones, foros etc.)
- Debe realizarse un registro de los obsequios que reciben los parlamentarios durante su gestión
- Las actividades de las comisiones permanentes deben

ser publicadas de igual manera que las que se realizan en plenaria, es por ello que se debe conocer las fechas de las reuniones, los temas que allí se tratarán los acuerdo que se tengan, las versiones taquigráficas de las reuniones, citaciones, etc.

- Los temas que serán tratados en la plenaria y en las comisiones tienen que ser publicadas con un tiempo prudente de anticipación para que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se discuten en el ámbito legislativo, además de esto los puntos a tratar deben estar complementados con informes que resulten de ayuda para el entendimiento del contenido.
- Publicación de cada proyecto de ley que se esté discutiendo en cada comisión.
- Es inaceptable que en el DIL (Dirección de Información Legislativa) estén disponibles los expedientes de ley solo hasta 2009.
- Digitalización de todos los documentos; esto agilizaría la recopilación de la información y facilitaría la su entrega a la ciudadanía.
-

3) Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa

- El método más indicado para reducir los riesgos del manejo político o discrecional de los recursos es mediante la publicación de informes de ejecución presupuestaria del parlamento periódicamente y que cualquier ciudadano tenga acceso a esta información
- Publicar periódicamente los informes de ejecución presupuestaria, tal y como lo establece la ley contra la corrupción.
- Dar a conocer el listado de empresas las que se les adjudican proyectos luego las licitaciones de bienes y servicios
- Dar a conocer con especificidad la utilización de las partidas presupuestadas para los parlamentarios como parte de su gestión (viajes, viáticos, etc).

4) Dimensión Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

- El ingreso de todos los medios de comunicación a las sesiones de plenaria de la Asamblea Nacional
- Elevar la calidad y actualizar el portal web del parlamento con los documentos oficiales que se



desprendan de la actividad parlamentaria como informes, actas, acuerdos, citaciones, proyectos de ley presentados, agenda de las comisiones, asistencias de las comisiones, orden del día, versiones taquigráficas de las sesiones entre otros.

- Implementar herramientas interactivas como foros virtuales, buzón de sugerencias o blogs interactivos que le permitan a la ciudadanía realizar consultas y adquirir documentos desde el propio portal web, integrando en mayor medida a la ciudadanía con la actividad que realiza el parlamento.
- Los medios de comunicación del parlamento no deben representar una parcialidad política y tienen que dar cabida a todas las representaciones que hacen vida en la Asamblea Nacional.
- El respeto al artículo 197 que exige la rendición de cuenta anual de los diputados y como lo señala el artículo 13 del ridan. Sancionando a quienes no cumplan con este mandato (Al cierre del primer período de sesiones solo 85 diputados han publicado su informe, y de ellos ni el presidente ni el primer vicepresidente han publicado su informe de gestión).



A continuación un cuadro resumen con algunas de las preguntas más destacadas de cada dimensión junto a la situación de la Asamblea Nacional y nuestra recomendación:

Dimensión 1. Normatividad

Dimensión 1 Normatividad	Pregunta	Situación de la AN	Recomendación
Indicador Exhaustividad y Publicidad del Marco Normativo	1.1. 13. ¿Cuántos días de la semana sesiona la Cámara de Diputados dentro del período ordinario?	La Asamblea Nacional procurará sesionar en Plenaria al menos 4 veces al mes según el Reglamento de Interior y Debate de la Asamblea Nacional, art 57.	Ampliar el número de sesiones por semana cuando menos a 2, eliminar el “procurará” y establecer fechas y horas con cronogramas establecidos.
Indicador 1.2. Existencia de una regulación para la transparencia y el acceso a la información pública del Congreso	21. ¿Existe algún reglamento u otro documento que regule específicamente la transparencia en el poder legislativo?	No existe una ley de Acceso a la Información Pública	Sanción del proyecto de Ley de Acceso a la Información que impulsamos desde TV que obligue al Legislativo por rango de ley a publicar y generar mecanismos para fomentar el acceso a la información pública de la AN.
	22. ¿Existe una instancia oficial independiente que regule el acceso a la información pública específicamente para el poder legislativo?	No existe	Mediante la aprobación de la Ley de Acceso es necesario la creación de un mecanismo autónomo que se encargue de regular el acceso a la información legislativa.
Indicador Reglamentación del Cabildeo o Lobbying	1.3. 23. ¿Existe alguna norma que regule el cabildeo o 'Lobby'?	No existe	Es fundamental que los ciudadanos tengan la posibilidad de conocer las reuniones que sostienen los diputados como parte de su gestión, esto es importante para que la ciudadanía tenga idea de cuáles podrían ser los intereses que podrían influir a los diputados electos.
Indicador 1.4. Registro de Intereses	30. Se evalúa la existencia y obligatoriedad de presentación de una declaración jurada de patrimonio, sociedades y actividades remuneradas de los legisladores. Asimismo, se considera que las mismas deben estar publicadas (con las reservas correspondientes de los datos confidenciales)	RIDAN, Art 15. Los diputados y diputadas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su incorporación, consignarán ante la Junta Directiva de la Asamblea Nacional copia de la declaración jurada de bienes presentada a la Contraloría General de la República y también declaración de actividades económicas a las que estén vinculados o vinculadas o que puedan ser de su interés, de su cónyuge o de sus hijos sometidos a patria potestad. De dichas declaraciones se llevará un registro en la Secretaría de la Asamblea Nacional.	La declaración jurada de patrimonio no debe ser de carácter confidencial, es necesario que la ciudadanía tenga acceso a la declaración de patrimonio de los diputados.



		Cuando se produzcan cambios significativos en el patrimonio o en los intereses económicos de un diputado o diputada, lo participará por escrito a la Junta Directiva para que sean incorporados al registro respectivo. (Esta declaración es confidencial)
Indicador 1.5. Publicación de los temas a tratar en la sesión del pleno	31. ¿Está regulada la publicación de los asuntos que serán tratados en la sesión plenaria?	No está regulada con plazos de tiempos específicos la publicación del orden del día.
		Debe reglamentarse un tiempo previo prudente no menor a 48 de anticipación para la publicación de la orden del día. De no realizarse de esta forma se dificulta en gran medida el espacio de estudio y entendimiento de los temas que se discutirán en la plenaria no sólo por la ciudadanía, sino también de los propios diputados.
Indicador 1.6. Obligación de registrar la actividad plenaria y su difusión	36. ¿Está regulada la publicidad de la actividad plenaria?	Sí está regulada (Ridan art 33.). El Diario de Debate de la Asamblea debe ser publicado por los medios de comunicación disponibles. Sin embargo esto no se cumple
		Publicación inmediata y actualizada de los Diarios de Debates que contengan toda la información que indica el Ridan en su artículo 135. Este diario debe ser dispuesto en un formato digital para brindar acceso a través de la web a mayor cantidad de personas.
1.7. Publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones (pp. 38-41)	38. ¿Está regulada la publicación de los asuntos que serán tratados en las sesiones de comisión?	No existe una regulación que obligue la publicación de los documentos que serán tratados en las comisiones.
		Es necesario que se publique y además de esto con un tiempo prudente de anticipación la orden del día de las reuniones de comisiones con los temas que allí se tratarán.
1.8. Registro de actividad en comisiones (pp. 42-45)	44. ¿Está regulada la publicidad de la actividad en comisiones?	Si está regulada, Según el Ridan art 43; El secretario o secretaria de cada comisión será de libre nombramiento y remoción de la presidencia de la AN y Ejercerá respecto de la Comisión, las mismas funciones señaladas para el Secretario de la Asamblea Nacional, en cuanto les fueran aplicables.
		Cada comisión debe elaborar y publicar para el acceso de la ciudadanía informes de gestión, de igual forma los documentos que se generen dentro de la comisión (actas, cuentas, orden del día, citaciones, proyectos presentados, acuerdos etc.) sea de acceso público.
1.9. Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso (pp. 46-54)	49. Señale el nombre de las normas que regulan la publicidad del gasto del presupuesto del Congreso o Asamblea *	La Ley contra la corrupción Art 9.
		Exigimos el cumplimiento del artículo 9 de la Ley contra la corrupción en cuanto la publicación trimestral con la descripción y justificación de gastos.
1.10. Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso o Asamblea (pp. 55-56)	55. ¿Existe normatividad que regule una oficina de atención ciudadana en el Congreso o Asamblea Nacional?	La ley contra la corrupción detalla en sus art 9 las funciones que debe cumplir la Oficina de
		Cumplir lo establecido en el artículo 9 de la Ley Contra la Corrupción para la disposición de una oficina de atención al



	56. ¿La norma establece las funciones de esta oficina?	Atención al ciudadano. En la AN la oficina que funciona con este nombre (Atención al Usuario) no cumple con los parámetros establecidos en la ley; esta oficina funciona como un espacio para solicitar ayudas, becas, tratamientos médicos y no como un espacio para acceso a la información.	ciudadano cumpliendo con los parámetros que indica la ley.
1.11. Oficinas sub-nacionales de vinculación y atención ciudadana (pp. 57-58)	57. ¿Está regulada la descentralización territorial de la oficina de vinculación y atención ciudadana?	No	
1.12. Canal de televisión (pp. 59-61)	59. ¿Existe un marco normativo que estipule la creación y funcionamiento de un canal de televisión del Congreso o Asamblea?*	Sí.	Es necesario que ANTV brinde cobertura de todas las tendencias políticas que se generen en el parlamento buscando una línea connacional equilibrada y no partidista.
1.13. Informes de gestión de las y los legisladores (pp. 62-68)	62. ¿Existe normatividad que obligue a las y los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus gastos?*	No, El Ridan no hace referencia a los GASTOS de los diputados, solo a <i>rendir cuentas públicas</i> . (Ridan, art 13)	Debe hacerse de conocimiento público la publicación periódica de los gastos en los que incurren los diputados como parte de su labor parlamentaria.
1.14. Información personal de las y los legisladores (pp. 69-70)	69. ¿Existe un marco normativo que estipule la publicación de la siguiente información de las y los legisladores? Partidario, Personal, Electoral, Ninguna de las anteriores 70. ¿Qué normas determinan el sueldo y otras prestaciones que reciben las y los legisladores?	No hay normativa que regule la publicación de dicha información, y el sueldo de los diputados es fijado mediante el mínimo y el máximo que pueden devengar por la ley de emolumentos, sin embargo no especifica cuales diputados ganan el máximo o el mínimo.	Debe ser obligatoria la publicación de los datos no solo partidarios de los diputados, sino los datos de contacto personales de los diputados y su equipo de trabajo. ¿El sueldo de los diputados debe ser fijado durante la aprobación del Presupuesto anual y se debe justificar dependiendo de las responsabilidades de cada parlamentario?
1.15. Existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria (pp. 71-74)	71. ¿Existe un marco normativo que estipule las conductas e inconductas éticas en el Congreso o Asamblea?*	No existe	Elaboración de un reglamento que estipule las conductas éticas de los diputados, que vele por el cumplimiento de las obligaciones de los parlamentarios y sancione los desacatos. Según el Ridan el presidente de la AN es el encargado de sancionar las infracciones que ocurran durante los debates, estas decisiones no deben ser evaluadas por una comisión encargada de evaluar la ética parlamentaria.



Dimensión 2. Labor de la Asamblea Nacional

Dimensión 2 Labor de la Asamblea	Pregunta	Situación de la AN	Recomendaciones
2.1. Documento con los temas a tratar en la sesión de los plenos (pp. 75-92)	83. ¿Con cuánto tiempo de anticipación es publicado, generalmente, el documento con los temas a tratar en las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados?	Menos de 24 horas, en ocasiones una vez iniciada la sesión es que se hace pública la orden del día.	Deben modificarse los tiempos de publicación de la orden del día con al menos 48 horas de anticipación a la sesión. La elaboración de una agenda cronológica que estipule los tiempos en los que se discutirá cada proyecto permite prever las sesiones en las que se discutirán cada tema.
	77. El acceso al documento con los temas a tratar en la sesión del pleno de la Cámara de Diputados:	Es de libre acceso al ser colgado en la página web de la AN	✓ Es positivo
	89. ¿Se tiene acceso a la siguiente documentación que acompaña el texto con los temas a tratar en la sesión en pleno de la Cámara de diputados? Iniciativas o proyectos de ley	No forman parte del Orden del Día, tan solo los enunciados de los temas a tratar.	Es necesaria que la información en profundidad de los temas que se discutirán en la plenaria sea publicada junto a la orden del día. ¿De qué otra forma el ciudadano tendría conocimiento del tema que se discute?
2.2. Documento que registre la memoria legislativa en los plenos (pp. 93-106)	95. El acceso al documento que registra la memoria legislativa de la sesión del pleno de la Cámara de Diputados es:	Para obtener el documento es necesaria la solicitud por escrito al Secretario de Asamblea Nacional, explicando los motivos y razones por la que se requiere el documento, sin embargo luego de solicitar el Diario de Debates en 2 oportunidades no se ha obtenido respuesta.	
	101. ¿Con cuánto tiempo de posterioridad es publicado, generalmente, el documento que registra la memoria legislativa en las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados?	No es publicado el Diario de Debates. Es necesario enviar una solicitud por escrito al Secretario de Asamblea Nacional, explicando los motivos y razones por la que se requiere el documento. Hemos realizado las solicitudes formales para obtener la información y hasta la fecha no hemos obtenido respuesta por lo que no podemos asegurar el registro de los puntos señalados. Solicitudes entregadas: http://transparencia.org.ve/vp-	Es de vital importancia la publicación del Diario de Debates y la Gaceta Legislativa tal y como lo establecen los art 135 y 136 del Ridan.



[content/uploads/2014/03/
Solicitud-de-información-
Secretaría-AN.pdf](content/uploads/2014/03/Solicitud-de-información-Secretaría-AN.pdf)
[http://transparencia.org.ve
/vwp-
content/uploads/2014/03/
Ratificación-de-
información-AN-2.pdf](http://transparencia.org.ve/vwp-content/uploads/2014/03/Ratificación-de-información-AN-2.pdf)

2.3. Asistencia a las sesiones de los plenos (pp. 107-120)	111. El acceso al documento que registra la asistencia a las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados es:	✓ Libre, en el portal web de la AN	Uno de los aspectos positivos es la publicación de las asistencias de la plenarias de la AN, sin embargo la posibilidad de incluir instrumentos tecnológicos como un detector de huellas que sea colocado en las laptops que utilizan los diputados en la plenaria para el registro de las asistencias de los diputados, incluir por este medio la votación nominal ayudaría a sistematizar la información y a que se publicara con mayor rapidez, reduciendo el tiempo de publicación actual que normalmente es de un mes.
2.4. Votaciones nominales de los plenos (pp. 121-132)	121. Cuál de las siguientes condiciones se cumple en el proceso de registro de votaciones en los plenos de la Cámara de Diputados:	Actualmente no existe un mecanismo de votación nominal, las decisiones son tomadas por mayoría, solo en casos excepcionales se decide realizar votación nominal.	Como propuestas para afinar los mecanismos de votación consideramos que es necesario introducir herramientas tecnológicas como capta huellas en las laptop que tiene cada diputado como herramienta de trabajo en el hemiciclo de sesiones, obteniendo de igual forma la recolección de la asistencias (vía físico y digital). Así, se van llevando las dos dinámicas, las herramientas tecnológicas y las tradicionales, tales como el registro de asistencia, la firma, votación a mano alzada, su incorporación en el acta, que facilitan la rapidez en la publicación de la información.
2.5. Versiones estenográficas de las sesiones de los plenos (pp. 133-144)	137. ¿Por cuál de los siguientes medios de difusión se publica el documento con las versiones estenográficas de las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados?	No es publicada, se requiere de un solicitud por escrito para obtener las versiones taquigráficas de las sesiones	Nuevamente la publicación (actualizada) del Diario de Debates debe contener los registros taquigráficos de las sesiones. Recordemos que según el ridan este diario debe ser de conocimiento público.
2.6. Conformación de las comisiones y su agenda (pp. 145-168)	153. El acceso al documento con los temas a tratar en las sesiones de comisión de la Cámara de Diputados es: *	No es publico	Debe ser publicada la orden del día de las reuniones de cada comisión con un período de anticipación a la reunión. De igual forma debe ser público los documentos que se generan en las comisiones (Agenda, Actas, orden del día, cuenta, votaciones, etc.)



2.7. Asistencia a las sesiones de comisiones (pp. 169-180)	171. El acceso al documento que registra la asistencia de las y los legisladores a las sesiones de comisión de la Cámara de Diputados es:*	No es público, algunas comisiones (menos de la mitad) en sus informes de gestión que publican incluyen las asistencias de los diputados, pero no es publicado un documento exclusivo con las asistencias de los diputados a las reuniones de las comisiones.	Publicación en un tiempo no mayor de 72 horas de las asistencias a las reuniones de las comisiones de la AN.
2.8. Votaciones de las sesiones de comisiones (pp. 181-192)	181. Cuál de las siguientes condiciones se cumple generalmente en el proceso de registro de votaciones en las comisiones de la Cámara de Diputados:	No existe un registro nominal de la votaciones en las comisiones, las decisiones son tomadas por la mayoría, sin embargo en las actas de las reuniones se evidencia quienes deciden salvar su voto (Dichas actas no se hacen públicas)	¿Insertar el método de votación nominal? Y hacer público el documento que registre la votación, brindando mayor transparencia a la hora de conocer la votación de cada parlamentario. Mediante herramientas tecnologías como la implementación de capta huellas podría agilizarse el proceso
2.9. Versiones estenográficas de las sesiones de las comisiones (pp. 193-204)	197. ¿Por cuál de los siguientes medios de difusión se publica el documento con las versiones estenográficas de las sesiones de comisiones de la Cámara de Diputados?	Las versiones estenográficas (Taquigráficas) de las reuniones de comisión no son publicadas.	Publicación a la mayor brevedad posible de las versiones taquigráficas de las reuniones de comisión en las que se utilice este método.
2.10. Documento que registre la memoria legislativa en las comisiones (pp. 205-218)	205. ¿Existe un documento oficial en el que se registren las iniciativas o proyectos de ley, dictámenes o resoluciones, convocatorias a todo tipo de actividades, comunicaciones u otros en las comisiones de la Cámara de Diputados?	Según el art 49 del Ridan, las comisiones están obligadas al finalizar cada período anual de sesiones a presentar cuenta de su actividad y evaluar públicamente el trabajo realizado durante el año. Sin embargo no todas las comisiones publican dicho informe. De las 15 comisiones hacen público sus informes de gestión, solo 5 al mes de abril habían publicado su informe de gestión correspondiente al 2013, y los informes no contienen información ampliada referente a las citaciones a debates, actas, interpellaciones, comunicaciones resultados de consultas, interpellaciones, etc.	
2.11. Asesorías externas (pp. 219-226)	219. ¿Existe un documento que registra las asesorías externas que recibe el Congreso o Asamblea?	No existe un documento que se refiera únicamente a las asesorías externas que recibiera la Asamblea Nacional	Merchy



2.12. Publicación de información de viajes (pp. 227-233)	227. ¿Existe un documento que registre los viajes que realizan los congresistas o asambleístas por cuenta de su labor?	La información de los viajes que realizan los diputados se puede conocer por las noticias que se publican en el portal web del Parlamento, donde en ocasiones se informa de algún viaje que realizará alguna comisión, sin embargo estas noticias no son documentos oficiales ni contiene mayores detalles de los viajes como el número de integrantes, agenda del viaje, personas a visitar, conclusiones y resultados del viaje etc.	Si se desea tener como norte un Parlamento transparente es necesario que se registre y publiquen los viajes que realizan los diputados como parte de su gestión, incluyendo los motivos, actividades, agenda, conclusiones y resultados del viaje. De igual manera se debe conocer la partida presupuestaria destinada para cada viaje.
2.13. Registro de obsequios a los congresistas (pp. 234-240)	234. ¿Existe un documento que registre los obsequios que reciben los congresistas o asambleístas por cuenta de su labor?	No existe un documento que registra los obsequios que reciben los congresistas o asambleístas	Debe crearse un registro público donde se señalen los obsequios recibidos por los diputados durante su gestión parlamentaria. Es importante que se conozcan cuales son los intereses que estarían alrededor de los obsequios que puedan recibir diputados para influenciar su condición ante algún tema.

Dimensión 3. Presupuesto y Gestión Administrativa

Dimensión 3 Presupuesto y Gestión Administrativa	Pregunta	Situación de la AN	Recomendación
3.1. Publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional (pp. 241-244)	241. ¿Cuándo se publican las propuestas técnicas para el ejercicio presupuestal de la Cámara de Diputados?	La propuesta de presupuesto para el Parlamento se publica como parte de la propuesta de Ley de Presupuesto Anual de la Nación que entrega el Ejecutivo Nacional a la Asamblea Nacional durante el mes de octubre de cada año. Luego que el Ejecutivo lo entrega a la Asamblea esta inicia su discusión hasta su aprobación en Diciembre.	
3.2. Informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional (pp. 245-256)	245. ¿Se publica el informe del ejercicio presupuestal de la Cámara de Diputados?*	No es publicado el informe del ejercicio presupuestal de la Asamblea Nacional	Es necesario que se dé a conocer de forma detallada un informe trimestral del ejercicio y ejecución presupuestaria de la Asamblea Nacional.



	255. ¿Por qué medio los ciudadanos tienen acceso a los informes de gasto de los Diputados?	No puede ser consultada por los ciudadanos	La Asamblea Nacional tiene debe dar a conocer los informes de gastos en los que incurren los diputados como parte de sus gestión parlamentaria.
3.3. Publicación de la ejecución del gasto de las fracciones parlamentarias (pp. 257-264)	257. ¿Es público el gasto de las fracciones parlamentarias en la Cámara de Diputados?	En el parlamento no se otorgan partidas a las fracciones parlamentarias, los diputados están divididos por regiones sin embargo no es publicado el gasto que representa cada región parlamentaria.	Dentro de la publicación de la ejecución presupuestaria de la Asamblea Nacional (que no ocurre) debe incluirse los gastos en los que incurren cada región parlamentaria.
3.4. Auditorías internas y externas practicadas en el Congreso o Asamblea Nacional (pp. 265-276)	265. ¿Se han realizado auditorías externas o internas en la Cámara de Diputados en los últimos dos años?	Se conoció que la Dirección de auditoría interna del parlamento realiza constantemente auditoria a la sección administrativa del parlamento, sin embargo sus informes son confidenciales. La CGR como organismo externo se conoce que dentro de sus informes de actuaciones realizó una actuación en la Dirección de Auditoría Interna de la AN en 2011 dejando propuestas y sugerencias. file:///C:/Users/Transparencia2/Downloads/03_sector_poderes%20(2).pdf	
	273. ¿Los resultados de las auditorías practicadas a la Cámara de Diputados son públicas?*	No son publicados los resultados de las auditorías internas de la Asamblea Nacional	
3.5. Publicación de los salarios y otras prestaciones de los congresistas o asambleístas (pp. 277-288)	283. ¿Cómo se compone el ingreso de las y los legisladores en la Cámara de Diputados?	No es publicado la composición de los ingresos que reciben los diputados por sus labores parlamentarias	Publicar la composición de ingresos que reciben los diputados por su gestión parlamentaria. La Ley de emolumentos sólo establece el mínimo y el máximo en devengar cada diputado pero no especifica cuáles son los criterios para devengar el máximo o el mínimo.
3.6. Estructura administrativa del Congreso o Asamblea Nacional (pp. 289-310)	295. ¿Se publican los tabuladores (escala de remuneraciones) de sueldos y salarios brutos y netos del personal de la Cámara de Diputados?	No se publican los tabuladores de sueldos y salarios del personal de la Asamblea Nacional.	
	301. ¿Se publica la descripción de puestos de los funcionarios o servidores públicos de la Cámara de Diputados?*	No se publica la descripción de puestos	En aras de evitar la inclusión de personas no calificadas, innecesarias o nepotismo es necesario publicar el listado de las competencias y funciones que



			realiza los funcionarios públicos de la Asamblea Nacional.
3.7. Asesores de los congresistas o asambleístas (pp. 311-334)	311. ¿Se publica el listado de asesores dependientes directamente de las y los legisladores de la Cámara de Diputados? *	No se publica el listado de asesores	La publicación de los asesores de los parlamentarios ayudaría a reflejar los conflictos de intereses que pueden influenciar en los diputados.
	317. ¿Se publica el perfil (CV) de los asesores dependientes directamente de las y los legisladores de la Cámara de Diputados?	No se publica el perfil (CV) de los asesores	
	323. ¿Se publica el sueldo de los asesores dependientes directamente de las y los legisladores de la Cámara de Diputados? *	No se publica el sueldo de los asesores	
3.8. Publicación de los estados financieros por viajes de los legisladores por motivo de trabajo (dentro y fuera del país) (pp. 335-346)	335. ¿Se informa y/o reporta el estado financiero de los viajes dentro del país de las y los legisladores de la Cámara de Diputados? *	No se publican los informes de ejecución del Presupuesto de la Asamblea Nacional, ni los reportes financieros de los viajes de los parlamentarios	Debe publicarse las partidas presupuestadas para los viajes de los diputados como parte de su gestión, e incluir los motivos y razones del viaje, consecuencias y conclusiones.
3.9. Publicación de contratación pública (pp. 347-378)	353. ¿Se publica el listado de oferentes del proceso de selección de bienes y servicios en la Cámara de Diputados	No se publica el listado de oferentes	
	359. ¿Se publica el listado de adjudicaciones de las licitaciones de bienes y servicios en la Cámara de Diputados?	No se publica el listado de adjudicaciones	
3.10. Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional (pp. 379-382)	379. ¿Se publican los concursos públicos para postular a trabajos en la Cámara de Diputados?	No se publican los concursos públicos	

Dimensión 4. Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

Dimensión 4 Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas	Pregunta	Situación de la AN	Recomendación
4.1. Existencia de una oficina de información dentro del Congreso o Asamblea Nacional	383. ¿Existe alguna oficina o estructura al interior de la Cámara de Diputados responsable del acceso a la información?	La oficina de atención al usuario no cumple con los parámetros establecidos en el art 9 de la Ley contra la corrupción	La instalación de una oficina de acceso a la información dentro de la sede administrativa del Parlamento.



(pp. 383-400)

4.2. Existencia de un mecanismo por el cual se resuelven conflictos al acceso a la información pública (pp. 401-406)

401. ¿Existe alguna instancia que resuelva los conflictos sobre acceso a la información pública de la Cámara de Diputados?

NO, no hay un mecanismo por el cual se resuelvan los conflictos de acceso a la información de la Asamblea Nacional.

4.3. Canal de televisión del Congreso o de la Asamblea Nacional (pp. 407-416)

407. ¿Existe un canal de televisión de la Cámara de Diputados?

✓ La Fundación Televisora de la Asamblea Nacional (ANTV) es la encargada de transmitir en señal abierta las sesiones en la plenaria de la Asamblea Nacional

411. ¿Las transmisiones del canal de televisión de la Cámara de Diputados son en vivo?

✓ Sí

4.4. Publicación de información en páginas web (417-426)

421. ¿Se transmiten las actividades de la Cámara de Diputados por internet?

✓ Sí; existe un enlace proporcionado por ANTV y la página oficial de la AN que permiten ver en vivo las sesiones plenarias de la AN.

La página web no tiene dentro de sus herramientas la posibilidad de afilarse, ni enviar sugerencias o hacer solicitudes. La información que contiene la página referente a los diputados y a las comisiones no incluyen puntos de contacto como correos electrónicos, redes sociales, teléfonos etc.

4.5. Canales de información y comunicación del Congreso o Asamblea Nacional (pp. 427-428)

427. ¿Cuáles de estas herramientas interactivas la Cámara de Diputados pone a disposición de los ciudadanos para comunicarse con las y los legisladores? Blogs que permitan interacción entre ciudadanos y parlamentarios, Foros Debates en línea, Twitter, Facebook

La cuenta de twitter de la Asamblea Nacional, @SecretariaAN, se dedica a informar y no funciona como herramienta interactiva para comunicarse con los parlamentarios.

Propiciar foros electrónicos durante la discusión de los debates de las AN, incluir instrumentos dinámicos que permitan interacción entre los parlamentarios y los ciudadanos, cada comisión puede explotar las herramientas electrónicas disponibles para informar con mayor rapidez y mayor interactividad.

4.6. Publicación de información sobre actividades de las y los legisladores (pp. 429-442)

432. ¿Los ciudadanos tienen acceso a los planes y programas de trabajo de las y los legisladores?

No hay acceso a los planes y programas de trabajo

La información que se obtienen es producto de la difusión personal de sus actividades que realizan los parlamentarios, sin embargo no es publicado los cronogramas de trabajo de los diputados.

435. ¿Existe una publicación o informe del balance de la gestión y desempeño (política, administrativa, legislativa) de la Cámara de Diputados?

No, solo un balance Legislativo y no presenta balances administrativos, políticos ni presupuestales de la AN.

La rendición de cuentas de la AN debe ser amplia y detallada en cada aspecto, no basta solo con incluir el número de leyes aprobadas es necesario detallar las consultas públicas que se realizaron, sus resultados, participantes etc. Otorgar



información comparativa de lo que se tenía previsto realizar y el avance en dichos planes, brindar información del uso presupuestario de los recursos utilizados, detallar el número de créditos adicionales autorizados, con sus motivos y consecuencias..... toda esta información debe ser presentada por la junta directiva y publicada para el conocimiento público.

4.7. Publicación de información de las y los legisladores (pp. 443-455)	451. ¿Se publica la información de contacto del equipo de trabajo de los Diputados?	No	
4.8. Ingreso de medios de comunicación al recinto del Congreso o Asamblea (pp. 456-467)	458. ¿Todos los medios de comunicación tienen acceso a los plenarios y/o a la transmisión completa de la discusión parlamentaria en la Cámara de Diputados?	No, Ridan art 56 y 66	El Acceso a todos los medios de comunicación a las sesiones de la AN permite obtener las diversidades de opiniones y visiones que se desarrollan dentro del hemiciclo de sesiones.
	464. ¿Todas las personas tienen acceso a los plenarios y/o existe transmisión directa de la discusión parlamentaria en la Cámara de Diputados?	Sí, a través de ANTV son transmitidas en vivo todas las sesiones de plenaria de la AN.	Como uno de los aspectos positivos esta la difusión en vivo a través de la web y del canal ANTV de las sesiones de la AN. Es conveniente que se intente hacer lo mismo con las reuniones de las comisiones.
4.9. Participación ciudadana (pp. 468-477)	473. ¿Los proyectos de ley se publican vía web para la consideración de los ciudadanos?	No, durante la elaboración del formulario tan sólo el proyecto de ley de Recreación fue colgado en el portal de la AN para la consideración de los ciudadanos.	Es importante que cada proyecto de ley que se introduzca en al AN sea publicado para la consideración de los ciudadanos, indicando quienes son los impulsores de dicho proyecto.